

CANAL CAPITAL

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

DOCUMENTO DE EVALUACION FINAL
Bogotá, D.C.

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CALIFICACIÓN JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numerar	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL				
	3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA firmada por el representante legal de la persona jurídica (<u>Formato No. 5</u>), en la cual el proponente manifieste bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	Folio No. 2 Firmada por el R.L. José Mauricio Malagón Acosta	Folio 4 Firmada por R.L. Jaime Yesid Peña
	3.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL , certificada por la Cámara de Comercio y/o el organismo que haga sus veces, se deberá acreditar que la sociedad ha sido legalmente constituida como tal, con una antigüedad de por lo menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de estos documentos no deberá ser mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso	Folios 8 a 28 Fecha de expedición del certificado: 27/01/2016	Folios 7 a 22 Fecha de expedición del certificado: 03/02/2016
	3.1.3	AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR	Folios 36 a 51	Folios 27 a 37
	3.1.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA , dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta	Folios 30 a 32 Fecha de expedición del certificado: 27 de enero de 2016	Folios 7 a 22 Fecha de expedición del certificado: 02/02/2016
	3.1.5	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN . Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (<u>Formato No. 7</u>)	Folios 53 y 54	Folios 5 y 6
	3.1.6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
	3.1.7	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES , deberá estar inscrito, a la fecha de cierre de la presente licitación pública, según cuadro clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, el cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la adjudicación	Folios 56 a 71 Fecha de expedición del certificado: 11/02/2016. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] y UNSPSC [84131600]	Folios 45 a 58 Fecha de expedición del certificado: 09/02/2016. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500]
CAP III 3.1 Requisitos de ORDEN LEGAL	3.1.8	ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE. Póliza "FORMATO ENTRE PARTICULARS" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada	Folios 73 a 79 A Póliza de Cumplimiento entre Particulares	Folios 38 a 46 Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular
		Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la contratación (Grupo 1 - \$265.672.748)		N/A
		Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto del presupuesto oficial asignado a cada grupo (Grupo 2 - \$317.846.496) (Grupo 3 - \$ 50,000,000)	VA \$66,650,000 corresponde al 10% del presupuesto total oficial (\$666.500.000) M/Cte	VA \$5,000,000
		Vigencia mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de la oferta	Vigencia desde: Febrero 17 / 2016 hasta: Junio 17 de 2016	Vigencia desde: Febrero 17 / 2016 hasta: Mayo 20 de 2016
		Recibo de pago de la prima correspondiente	Folio 74 Recibo de caja 15312764	Folio 74 Recibo de caja 24266
	3.1.9	PAZ Y SALVOS DE SEGURIDAD SOCIAL . Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses.	Folio 81	Mediante Correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2016, se remitió el certificado en los términos previstos en la invitación 02 de 2016
	3.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Folio 83	Folio 68
	3.1.11	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT - Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.	Folio 85 a 88	Folio 74-75
	3.1.12	CERTIFICADOS DE ÓRGANOS DE CONTROL . Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la cédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique	Antecedentes Judiciales - Folio 90 Antecedentes Fiscales - Folio 91 Sanciones e inhabilitaciones- Folio 92-93	Antecedentes Judiciales - Folio 64-65 Antecedentes Fiscales - Folio 62 -63 Sanciones e inhabilitaciones- Folio 59 a 61

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numerar	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO				
CAP III 3.2 Requisitos de ORDEN FINANCIERO	3.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA. - Registro Único de Proponentes con fecha de corte 31 de diciembre de 2014	Folios 56 a 71	Folio 45
	3.2.2	Liquidex: Mayor o igual a 1,0 Endeudamiento: Menor o igual al 0,90	Folio 56- Liquidex 2,00 Folio 56 - Endeudamiento 0,88	Folio 45 - Liquidex 5,06 Folio 45 - Endeudamiento 0,82
	3.2.3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado = Positivo	Folio 95 Patrimonio positivo	Folio 92 Patrimonio positivo
3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA				
CAP III 3.3 Requisitos Técnicos Habilitantes de EXPERIENCIA	3.3.1	Experiencia Contenida en el Registro Único de Proponentes - GRUPO 1 acreditación de contratos suscritos y ejecutados que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (600 SMMLV)	Folio 57 Electrificadora Santander 669,21 SMMLV D.E. Industrial y Portuario 752,34 SMMLV	N/A
		Hasta cinco (5) contratos ejecutados en los códigos UNSPSC 84131500	Se registran 19 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500	Se registran 22 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500
	3.3.2	Experiencia específica en el Manejo de Programas de Seguros Acreditar experiencia de mínimo tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados (Formato No 3).	Folio 104 Se acreditan 3 programas de Seguros - Organización Sanitas Internacional - IPSE - SENA	N/A
		La(s) certificación(es) debe(n) corresponder a vigencias técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso e indicar el porcentaje de participación	Vigencias técnicas dentro de los rangos requeridos	N/A
		{Ramos Generales} Deberá contener mínimo 3 ramos de los contratados por el Canal Grupo 1 - \$600.000.000	Las certificaciones contienen mínimo 3 de los ramos contratados solicitados Sumatoria en Primas acreditadas \$1,028,625,521	N/A
		{RCSP} Se aceptan pólizas de Directores y Administradores con anexo de perdida fiscal - Grupo 2 - \$400.000.000	Folio 104 Se acreditan 3 programas de seguros Policia Nacional - Invías - Acueducto Sumatoria en primas acreditadas \$849,757,828	N/A
		{Cumplimiento } Grupo 3 - \$50.000.000	N/A	Folio 79 Se acreditan 4 programas de seguros Cormagdalena - Municipio de Vilcabamba - Sumatoria en primas acreditadas \$117,687,207
	3.3.3	Experiencia específica en Manejo y Atención de Siniestros. Reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección - (Formato No 4)	Folio 114	Folio 80
		Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo Grupo No 1 Máximo 5 Certificaciones Sumatoria \$500.000.000	Se acreditan 3 siniestros, Sumatoria de la cuantía indemnizada \$1,144756,470	N/A
		Grupo No 2 Máximo 5 Certificaciones Sumatoria \$150.000.000	Se acreditan 3 siniestros, Sumatoria de la cuantía indemnizada \$181,320,514	N/A
		Grupo No 3 Máximo 3 Certificaciones Sumatoria \$20.000.000	N/A	Se acredita 1 siniestro Cuantía indemnizada \$726,761,663

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numerar	CALIFICACIÓN JURIDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
4. ANEXO TECNICO OBLIGATORIO				
CAP IV CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	4.1	Formato No. 6 Carta de aceptación de las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes ANEXO TECNICO No. 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES GRUPO 1 CT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. CT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual CT-3 Seguro de Manejo. CT-4 Seguro de Autos CT-5 Seguro de Transporte de Valores GRUPO 2 CT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores. GRUPO III - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad	Folio No. 5 y 6 Firmada por Representante Legal (No aplica para Grupo 3)	Folio No. 88 Firmada por Representante Legal (No aplica para el Grupo 1 y 2)
5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO - CALIFICABLE				
CAP V FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA	5.3.1	Formato No. 1 Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables - FT 1, FT2, FT3, FT4, FT5 y FT6 GRUPO No. 1 FT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. FT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual FT-3 Seguro de Manejo. FT-4 Seguro de Autos FT-5 Seguro de Transporte de Valores GRUPO No. 2 FT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores. GRUPO III - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad	Folio 124 a 131 (No aplica para grupo 3)	N/A
	5.3.2	PROPIUESTA ECONOMICA	Folio 132	Folio 90
	5.3.3	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 122	Folio 44

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, comercio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que les a Bogotá o sea legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de la ley.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL - Cuadro No. 1

GRUPO No. 1 - SEGUROS GENERALES

COMPANÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO 600 PUNTOS 400 Puntos COBERTURAS 200 Puntos DEDUCIBLES	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO 300 PUNTOS (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1
	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1 PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	388	300	100	788	1

GRUPO No. 2- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

COMPANÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO 600 PUNTOS 600 Puntos COBERTURAS	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO 300 PUNTOS (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 2
	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1 PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	590	300	100	990	1

GRUPO No. 3 - CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

COMPANÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO 900 PUNTOS 500 Puntos Tasas 400 Puntos Cumulo	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO No. 3
	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
2 PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	900	100	1000	1

CONSIDERADAS TASAS (PRIMAS) Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL - Cuadro No. 2

PROONENTE 1		MAPFRE SEGUROS GENERALES						
RAMO	Valor de la Prima 365 días	IVA (No forma parte de la evaluación)	Valor de la Prima anual + IVA (No forma parte de la evaluación)	Valor de la Prima 370 días (IVA INCLUIDO) (No forma parte de la evaluación)	PUNTAJE 300 PUNTOS Mayor vigencia (5 días)	SUMA TASAS CON IVA	PROMEDIO POR PÓLIZA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR PÓLIZA
GRUPO No. 1								
1.1. Toda Riesgo Daños Materiales	\$ 179.830.543	\$ 28.772.887	\$ 208.603.430	\$ 211.461.011	300	\$ 208.603.430	\$ 208.603.430	79,60
1.2. Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 4.364.800	\$ 698.368	\$ 5.063.168	\$ 5.132.526	300	\$ 5.063.168	\$ 5.063.168	1,93
1.3. Seguro de Manejo Global	\$ 20.000.000	\$ 3.200.000	\$ 23.200.000	\$ 23.517.808	300	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000	8,85
1.4. Transporte de Valores	\$ 180.000	\$ 28.800	\$ 208.800	\$ 211.660	300	\$ 208.800	\$ 208.800	0,08
1.5. Automóviles	\$ 21.551.643	\$ 3.448.263	\$ 24.999.906	\$ 25.342.370	300	\$ 24.999.906	\$ 24.999.906	9,54
		\$ 262.075.304	\$ 265.665.376	300		\$ 262.075.304		100
GRUPO No. 2								
2.6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 270.257.317	\$ 43.241.171	\$ 313.498.488	\$ 317.792.988	300	\$ 313.498.488	\$ 313.498.488	100
SUBTOTAL				\$ 313.498.488	\$ 317.792.988	300	\$ 313.498.488	100

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C. Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3

GRUPO 1

Todo Riesgo Daño Material

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Técnico	600	351		278,68
- Coberturas y Condiciones	400	250		
- Deducibles	200	101		
Factor Económico	300	300		238,53
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		79,51
Total por Compañía	1.000	751		

Responsabilidad Civil Extracontractual

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Técnico	600	567		10,94
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	167		
Factor Económico	300	300		5,79
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		1,93
Total por Compañía	1.000	967		

Manejo Global Entidades Oficiales

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Técnico	600	567		50,15
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	167		
Factor Económico	300	300		26,55
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		8,85
Total por Compañía	1.000	967		

Transporte de Valores

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Técnico	600	500		0,40
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	100		
Factor Económico	300	300		0,24
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		0,08
Total por Compañía	1.000	900		

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3

Automóviles

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Técnico	600	500		47,70
- Coberturas y Condiciones	600	500		
Factor Económico	300	300		28,62
- Tasas (Primas)	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		9,54
Total por Compañía	1.000	900		

Tecnico	388
Económico	300
Apoyo a la Industria	100

GRUPO 2

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Técnico	600	590		590
- Coberturas y Condiciones	600	590		
Factor Económico	300	300		300
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		100
Total por Compañía	1.000	990		

Tecnico	590
Económico	300
Apoyo a la Industria	100

GRUPO 3

Cumplimiento y Calidad

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Económico	900	900		
Tasas	500	500		
Cúmulo	400	400		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		
Total por Compañía	1.000	1.000		

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONSOLIDADO CALIFICACION DEDUCIBLES - Cuadro No. 4

RAMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
	Oferta %	Oferta SMMVL	Total
GRUPO 1			
1. Todo Riesgo Daños Materiales	Deductible Agregado		31
	Otros Amparos	24	46
	Total TRDM		101
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	0	167	167
3. Seguro de Manejo Global	0	167	167
4. Transporte de Valores	0	100	100
5. Automóviles		N/A	
GRUPO 2	Oferta %	Oferta SMMVL	Total
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos		N/A	
GRUPO 3	Oferta %	Oferta SMMVL	Total
7. Cumplimiento		N/A	

Nota: Para los seguros de Automóviles Condiciones Técnicas CT-4 y Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Condiciones Técnicas CT-6, para los cuales no se acepta la aplicación de deductible alguno, los 200 puntos del factor Deducibles se adicionan a la calificación de las Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las pólizas.

CAT-2 Los que **no** son un componente de sistemas autorizados para funcionar en Canarias, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que no tienen autorización para el ejercicio de la actividad que sea o lleva a un resultado equivalente, una vez o hasta nuevamente, cumpliendo con las normas, para el caso de que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CLASIFICACIÓN DEDUCIBLES - GRUPO 1. (EXCEPTO PARA EL RAMO DE AUTOMÓVILES) - Cuadro No. 5 -

MANEJO GENERAL ENTIDADES OFICIALES	
Caja de Pensiones:	San aplicación de deducible alguna
En este caso no identificadas:	3% del valor de la pérdida. Sin mínimo
Para demás eventos:	2% del valor de la pérdida. Sin mínimo
	Saldo Total:
	Oferta SANTANDER
	Max 100 Puntos
	Max 100 Puntos

TRANSPORTE DE VALORES		Oferta %	Máx 100 Puntos	Oferta SAVAV	Máx 100 Puntos
Cuadruer Evento	1% del valor de la pérdida Mínimo 1 SAVAV	1%	50	1	50
		Salt Total			100

CLASIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 2 - RCSP (NO SE ACEPTAN DEDUCIBLES)

CALIFICACIONES: GRUPO 3: CUMPLIMIENTO (NO APLICA)

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONSOLIDADO FACTOR TECNICO - Cuadro No. 6

RAMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	
	GRUPO 1	Puntaje Total
1. Todo Riesgo Daños Materiales		250
2. Responsabilidad Civil Extracontractual		400
3. Manejo Global		400
4. Automóviles		500
5. Transporte de Valores		400
GRUPO 2	Puntaje Total	
	6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	590
GRUPO 3	Puntaje Total	
	7. Seguro de Cumplimiento	No aplica

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de la ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 7

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-1

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo SIN cobro de prima adicional.	150		NO	0
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: No aplicación de avance tecnológico para equipos adquiridos por CANAL CAPITAL a partir del 01 de enero de 2000.	150		SI	150
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Amparo automático hasta el 30% del valor asegurado de la póliza, para bienes por el cambio de ubicación del riesgo	100		SI	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400			250

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 8

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-2

AMPARO SOLICITADO	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) El oferente que incluya incremento del límite asegurado sin cobro adicional de prima, hasta por la suma de \$300'000.000 adicionales al básico obligatorio solicitado obtendrá el máximo puntaje, los demás de forma proporcional inferior	300		SI	300
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Gastos Médicos hasta \$50'000.000/persona \$300'000.000/vigencia, sin aplicación de deducible, incluyendo funcionarios, contratistas y subcontratistas	100		SI	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO		400		400

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 9

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE MANEJO GLOBAL -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-3

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) El oferente que otorgue para la cobertura Faltantes de inventario, hasta el 5% del valor asegurado contratado adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado.	100	Se otorga un porcentaje adicional del 1% del valor asegurado	SI	100
2) El oferente que otorgue para la cobertura Bienes de terceros bajo cuidado, tenencia, control y custodia, declarado o no, sublímite de \$100'000.000 por evento/vigencia adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior	300	Se otorga un límite adicional de \$26,000,000 evento/vigencia	SI	300
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO		400		400

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 10 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE AUTOMOVILES -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-4

AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) El oferente que otorgue incremento del límite básico para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual de vehículos sin cobro adicional de prima de \$100.000.000/\$100.000.000/\$200 000.000, adicionales al básico Obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	200	Se otorga \$100,000,000/ \$100,000,000/ \$200,000,000 adicionales al básico obligatorio	SI	200
2.) El oferente que otorgue para la cobertura Gastos de transporte por pérdidas totales \$20.000 diarios, adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	200	Se otorga un límite de \$5.000 diarios adicionales al básico	SI	200
3.) El oferente que otorgue para la cobertura de Amparo automático para equipos y accesorios no originales la suma de \$15'000.000 adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	100	Se otorga un límite de \$6,000,000 adicionales al básico	SI	100
4.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños, hasta por el periodo que se lleven a cabo las reparaciones del mismo. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto adjunto, no se otorgan vehículos de similares características	NO	0
5.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva Indemnización, acorde con las condiciones de la póliza. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto adjunto, no se otorgan vehículos de similares características	NO	0
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600			500

OBSERVACION A LA CALIFICACION. Teniendo en cuenta que el Canal requiere, en caso de siniestro (pérdidas totales o parciales un vehículo con SIMILARES CARACTERISTICAS, la opción propuesta por MAPFRE no representa beneficio alguno, por consiguiente no otorga puntaje.

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 11 -**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-5**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	100		SI	100
2) Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, hasta \$2'000.000 por evento/vigencia, adicionales al básico obligatorio	100		SI	100
3) No aplicación de garantías generales	200		SI	200
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400			400

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 12 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6

AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el MAYOR VALOR ASEGURADO adicional al Obligatorio solicitado, SIN SER SUPERIOR A \$500'000.000 por evento/vigencia los demás recibirán calificación proporcional	200	Se otorga límite adicional de \$500,000,000	SI	200
2.) Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado SIN SER SUPERIOR A \$200'000.000, los demás recibirán calificación proporcional	100	Se otorga límite adicional de \$200,000,000	SI	100
3.) Quien otorgue un SUBLÍMITE persona/proceso adicional de \$5.000.000 para todos y cada uno de los sublímite al obligatorio.	100	Se otorga un sublímite adicional de \$5,000,000 para Etapa Investigación Etapa de Juicio Proceso Civil Se otorga un sublímite adicional de \$3,000,000 para la etapa de Investigación Preliminar		90
4.) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional, para cinco (5) cargos adicionales a los obligatorios solicitados. Previo aviso formal a las aseguradoras. La fecha de retroactividad para estos cargos será la fecha de Incorporación.	200		SI	200
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600			590

Investigación Preliminar	60
Etapa de Investigación	100
Etapa de Juicio	100
Proceso Civil	100
Promedio	90

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 13 -

AMPAROS SOLICITADOS		500 PUNTOS	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
			OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1. Seriedad de la propuesta o de los ofrecimientos.		100	0,10%	SI	100
2. Cumplimiento del contrato.		100	0,35%	SI	100
3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		75	0,35%	SI	75
4. Pago anticipado.		50	0,35%	SI	50
5. Calidad del servicio.		100	0,35%	SI	100
6. Estabilidad de la Obra.		5	0,35%	SI	5
7. Correcto funcionamiento de los equipos.		10	0,35%	SI	10
8. Calidad de la Obra.		5	0,35%	SI	5
9. Provisión de repuestos y accesorios.		10	0,35%	SI	10
10. Calidad de los bienes y equipos suministrados.		10	0,35%	SI	10
11. Calidad o buen funcionamiento.		5	0,35%	SI	5
12. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		10	0,35%	SI	10
13. Cumplimiento de disposiciones legales ante la DIAN.		10	3,00%	SI	10
14. Garantías aduaneras, importación y exportación.		10	3,00%	SI	10
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - TASAS					500
CUMULO		400 PUNTOS	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
			OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
Valor del Cúmulo Ofrecido		400	30,000 Millones	SI	400
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - CUMULO					400
PUNTAJE TOTAL - FACTOR ECONOMICO					900